

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO 010 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA
RADICADO	05 001 23 33 000 2022 01248 00
SUSTANCIACIÓN	808
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho Judicial la solicitud de revisión del acuerdo de la referencia, presentada por el Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico, delegado por el Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo No. 010 del 20 de septiembre de 2022 del Concejo Municipal de la Arboletes-Antioquia, *“Por medio del cual se autoriza al Alcalde para gestionar y suscribir empréstito con el Idea u otras entidades financieras, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa en el municipio de Campamento”*.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA DE ORALIDAD,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la Revisión del Acuerdo No. 010 del 20 de septiembre de 2022 del Concejo Municipal de la Arboletes-Antioquia, *“Por medio del cual se autoriza al Alcalde para gestionar y suscribir empréstito con el Idea u otras entidades financieras, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa en el municipio de Campamento”*.

SEGUNDO: Notifíquese al señor Procurador 143 y a las partes por correo electrónico.

TERCERO: FÍJESE EN LISTA por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador Delegado y cualquiera otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del decreto y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

Todo memorial debe enviarse al correo electrónico:
memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**

“Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://samairj.consejodeestado.gov.co>”